

BAJA:

Revisión de expediente de un proyecto de investigación (Como lo indique la convocatoria)

Modalidad (indique con una X)

I.1 Interno por recursos de la Facultad	I.2 Interno por carga horaria	I.3 Interno por recursos UAQ (FONDEC)	II.1 Externo por convocatoria	II.2 Externo por convenio

Documentos que deben integrar la solicitud

(Las casillas en gris indican, los apartados que no aplican a esa modalidad)

Revisión y documentos anexos	Modalidades				
	I.1	I.2	I.3	II.1	II.2
1. Aprobación por parte del Comité Ejecutivo o a la Institución financiadora.					
2. En caso de baja por INCUMPLIMIENTO, DEFUNCIÓN o RESCISIÓN, oficio del Jefe de investigación y Posgrado de la Unidad Académica exponiendo los motivos de la baja.					
3. Aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad	SE RECABA DESPUÉS DEL CONSEJO				
4. Aprobación del Consejo Académico de la Facultad	SE RECABA DESPUÉS DEL CONSEJO				

En el caso de la Escuela de Bachilleres, para el punto 2, el oficio será emitido por el Director (a) o Secretario (a) Académico y aprobado en el Consejo interno correspondiente.